

TRIBUNA ABIERTA

CARTAS

AL DIRECTOR

ANTONIO LOSANTOS SALVADOR *

La memoria está aquí



De un tiempo a esta parte —hablo ya de unos años— asistimos a un espectáculo monótono relacionado con nuestro ayer: se invoca con insistencia la necesidad de la memoria, referida sobre todo a la guerra civil, sus antecedentes y sus largas e hirientes consecuencias. Al margen de que tengo la sospecha de que de ningún otro momento de la historia se habla más que de ese, aludo a la monotonía porque la reclamación, que empezó siendo muy necesaria, va resultando bastante manida.

Ya sé que las investigaciones sobre ese periodo —trágico y próximo, y por tanto de una inevitable lectura sentimental— pueden deparar todavía notables sorpresas, y que por ello mismo resulta no ya conveniente, sino imprescindible, que se siga investigando; pero con demasiada frecuencia se cae en un discurso complaciente, retórico y vacío. Los ecos de lo bueno y de lo malo de esta mirada a nuestra historia contemporánea se han escuchado también en Teruel, tierra en la que el entusiasmo por la guerra civil —por su conocimiento, se entiende— no decae. A las habituales y brillantes jornadas otoñales de ABA-TE se ha sumado hace pocas semanas otra iniciativa no tan distinta, esta impulsada por la Asociación Pozos de Caudé.

Por el Palacio de Exposiciones desfilaron expertos, testimonios e ilustres. No negaré que todas las intervenciones pudieron arrojar alguna luz. Se me antoja que, de lo allí escuchado, la aportación de Javier Rodrigo, recién culminada su tesis sobre los campos de concentración franquistas, fue lo más novedoso. Ya la víspera, en la presentación de su libro *Cautivos* (ed. Crítica) había alumbrado ese territorio hasta ahora prácticamente inexplorado. *Cautivos* será sin duda un éxito, merecido por otra parte —se trata, desde su misma aparición, de un estudio de referencia—, lo que confirma mi tesis de que la historiografía sobre las tinieblas de la guerra y el franquismo no predica en el desierto.

A menudo he sostenido incluso lo contrario: si hay algo que interesa, es justo ese periodo. Diré más, para enfado de quienes siguen agitando la gastada bandera del olvido o del silencio: no hay olvido ni hay silencio. Los ensayos, las novelas, las películas, los documentales, los eventos sobre esa etapa constituyen

un fluido constante en los últimos años. Algunas editoriales —en manos, por cierto, de los grandes grupos, que no han hecho ascos— han convertido en éxitos de ventas estudios sobre las víctimas de la guerra, la represión, el maquis, las fosas y, ya —quizá el único cabo suelto—, los campos de concentración. Por poner un caso: el libro de Secundino Serrano sobre los guerrilleros antifranquistas ha vendido miles de ejemplares, y ha seguido siendo un éxito en su edición de bolsillo, como los *best-sellers*. No me entra en la cabeza que, al hablar del maquis, se siga insistiendo en la cortina de silencio, el secreto más callado y todos esos tópicos propios de quien no quiere ventilar de verdad, sino seguir viviendo del mito.

Se habla tanto que hay incluso un sector, bastante dormido en los pe-

sas historias absurdas y sangrientas de las que ninguno de los dos bandos se sentiría hoy satisfecho. Si visitar la historia es una enseñanza impagable, algo estamos aprendiendo.

Y eso sin contar cierto debate —aunque acaso no el suficiente— sobre la audaz propuesta de impulsar en Teruel un Museo de la Guerra Civil Española, cuestión en la que no voy a entrar sino para señalar que la audaz propuesta es una prueba de que miramos atrás —y a la vez hacia delante, en este caso concreto—, si bien se constata una vez más, en esta como en otras cuestiones, que lo que sucede es que la Administración no suele estar a la vanguardia de la sociedad, sino a verlas venir.

Menos lamentos, pues, sobre los pesados silencios que nos atenazan.

La Asociación Pozos de Caudé invitó como cierre de su jornada de conferencias al célebre escritor levantino Alfonso Cervera. Me pareció la suya una alocución muy aplaudida, pero que a mi modo de ver no hizo sino explotar ese victimismo tan rabioso como caduco del que vengo lamentándome. Fue esa tarde un orador que no apeló a la razón, sino al sentimiento, y manejó demasiados lugares comunes. Que nos dejen hablar, que no nos callen, vino a decir. Pensé entonces en Javier Rodrigo, esa misma ma-

ñana, sistemático, brillante y pasional, hablando sin que nadie le callara sobre la represión franquista, reivindicando a las víctimas. Y pensé también en el díptico de las Jornadas, con logotipos de todas las entidades públicas del terreno, que, deduzco, tampoco hicieron ascos a patrocinar el encuentro. Algún interés verían en ello.

En fin, la memoria de la guerra está aquí, convivimos con ella más que con ninguna otra. No quiero pensar que tanto insistir en lo poco que se sabe y se ha contado de aquel tiempo tenga intenciones ocultas, e incluso malas intenciones. En lo que me ha costado escribir este artículo ya se ha publicado un nuevo libro, un nuevo andamio para la memoria. Mejor me pongo a leer, que nadie me lo impide.

* Profesor del IES José Ibáñez Martín



Objeción de conciencia

En materia de objeción de conciencia se ha producido un big-bang jurídico. Matrimonios homosexuales, abortos, manipulación genética, ¿eutanasia?, etc. La legislación actual obra imponiendo deberes jurídicos que chocan frontalmente con las convicciones que acoge una sociedad plural como la nuestra. Lo cierto es que los objetores encuentran apoyo legal en diversas fuentes. El Tribunal Constitucional español en el fundamento jurídico 14 de la sentencia de 11 de abril de 1985 dice: «la objeción de conciencia existe y puede ser ejercida con independencia de que se haya dictado o no tal regulación. La objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocida en el art. 16.1 de la Constitución».

Por otro lado, la Constitución europea en el artículo II-70 reconoce expresamente la objeción de conciencia como derecho fundamental, así como el Convenio Europeo de Derechos Humanos (art. 9) y un sinnúmero de leyes y sentencias que avalan dicha objeción. Como referencia comparada, el Tribunal Federal Norteamericano ha denominado a la libertad de conciencia «la estrella polar» de los derechos fundamentales. No hay que olvidar que el art. 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece que cuando un juez considere que una norma con rango de ley aplicable al caso pueda ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión al Tribunal Constitucional. Así pues, nos encontramos ante una primera objeción que parte del convencimiento del propio juez.

Si además unimos una cierta intemperancia legal de los poderes públicos que invaden campos de la conciencia humana, aún se entiende más el derecho a objetar. Esta posición no sería temeraria al considerar que organismos de relevancia amparan esta acción.

Intentar disuadir a los objetores amenazándoles con la obligación de cumplir las leyes, sería en todo caso improcedente porque la ley y su aplicación están sujetos al respeto de los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de conciencia.

Vicente Franco Gil
Zaragoza

DIARIO DE TERUEL no se hace responsable ni necesariamente comparte las opiniones vertidas por articulistas y lectores. El periódico se reserva el derecho a extractar y/o resumir los textos remitidos a esta sección. Los textos tienen que presentarse con el nombre y dos apellidos de su autor o autora. Deberá adjuntarse DNI y teléfono si lo tuviese.